	ACREDITA			
	VERSIÓN: 001			Pagina: 1 de 1
	Dependencia:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO		

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de Octubre de 1998, modificatorio del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998.

HACE CONSTAR:

Que en la Planta de Personal del Municipio de Venecia, Antioquia

- No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto.
- No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto.

Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA TALA Y PODA DE ARBOLES CON ALTO GRADO DE DETERIORO, EN CONFLICTO CON EL ALUMBRADO PUBLICO Y AFECTADOS POR LAS FUERTES LLUVIAS Y VIENTOS EN EL MUNICIPIO DE VENECIA

Dada en Venecia, Antioquia el día 03 octubre del 2024

YININI MARCELA PARRA SANCHEZ
SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO